EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

G. O. No. 3916.

NUMERO 802.

Art. 1.—De los fondos generales de la Nación se vota la suma de DIEZ MIL PESOS ORO AMERICANO, ($10.000.00) para hacer el primer pago a los propietarios del terreno situado cerca de la Mansión Presidencial, limitado así:

Al Norte, Avenida Méjico; al Sur, propiedad del Sr. J. Gazón; al Este, calle "27 de Febrero" y al Oeste, Avenida "Doctor Báez".

Art. 2.— A partir del 1o. de Enero del año 1928 se **pagarán** de los mismos fondos la suma de $20.000.00, a razón de $2.000.00 pesos mensuales, para completar el valor total de dicho terreno.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos veinte y siete, años 84o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios:

J. T. Lithgow,
Juan de Js. Curiel.

Dada en la Sala de Sesiones de Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintisiete, años 84o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios,

Abigaíl Del Monte,
Ml. de Js. Gómez.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y nueve días

del mes de Noviembre del año mil novecientos veintisiete.

HORACIO VASQUEZ.
Presidente de la República.

Refrendado:
M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

G. O. No. 3916.

NUMERO 803.

ART. UNICO.—De los fondos generales de la Nación se vota la suma de DOS CIENTOS CUARENTICINCO PESOS ORO AMERICANO ($245.00) para pagar haberes correspondientes al mes de Enero de 1925 de las siguientes enfermeras del Hospital Nacional: Eva Saviñón, Lucía Molina, Altagracia Spencer, Altagracia Batista, Patria Pérez, Emilia Abreu, Carmen Montilla, Emma Félix, Adela Alduen, Manuela Henríquez, Rosa M. Castro, Luisa Bernal, Panchita Pérez, Isabel Monclús y Josefa Contreras.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintisiete, años 84o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios:
Juan de Js. Curiel.
J. T. Lighgow.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintisiete, años 84o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios:
Abigaíl Del Monte,
Ml. de J. Gómez.